

Quillota, 19 de Julio de 2018.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7237/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°630 AD/2018 de 06 de Julio de 2018 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal Red-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 19 de Julio de 2018, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio regularizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición del servicio de **"TRANSPORTE DESDE COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO A UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS"** de la **EMPRESA DE TRANSPORTES TRANSPOLTOUR LTDA.**, RUT N°76.238.156-7, Representada legalmente por Edmundo Polanco González, Rut N°8.685.796-0, Teléfono: 56-32-2819628, con domicilio en Camino Internacional, Parcela A, Sitio A 1 A, Valparaíso, por un monto de **\$70.000.- Exento de IVA**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, solicitado por Director Colegio República de México, para 7 alumnos participantes en "Debates en Inglés 2018, Programa Inglés Abre Puertas", el día 14 de Junio de 2018. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades celebrarán directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para este tipo de servicio, el Departamento de Educación de la Municipalidad de Quillota no cuenta con contratos de suministro vigentes;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1138/2018 de 08 de Junio 2018 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con Presupuesto para el financiamiento de la contratación realizada a través de Convenio Marco, para la adquisición del servicio **"TRANSPORTE DESDE COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO A UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS"**, por un monto de **\$70.000.- Exento de IVA**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**;
4. Orden de Compra N° 2833-596-CM18;
5. Oficio Ordinario N°117/2018 de 06 de Junio de 2018 de Director Colegio República de México a Coordinadora Área de Finanzas;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición del servicio **"TRANSPORTE DESDE COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO A UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS"** de la **EMPRESA DE TRANSPORTES TRANSPOLTOUR LTDA.**, RUT N°76.238.156-7, Representada legalmente por Edmundo Polanco González, Rut N°8.685.796-0, Teléfono: 56-32-2819628, con domicilio en Camino Internacional, Parcela A, Sitio A 1 A, Valparaíso, por un monto de **\$70.000.- Exento de IVA**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
78111803 2239-10-LP14	Servicios de autobuses contratados	70	(1381633)BUS IVECO POWER DAILY VALOR POR KILÓMETRO 1408133	(1381633) BUS IVECO POWER DAILY VALOR POR KILÓMETRO; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** el Director Departamento de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/pssm.-